

AYUDENOS A AYUDARLE

PARA ACELERAR SU SOLICITUD, FAVOR DE LEER LA SIGUIENTE INFORMACION IMPORTANTE:

La División de Servicios de Justicia Criminal (DCJS por sus siglas en inglés) es el depósito de información de historial criminal para el Estado de Nueva York. La información reportada en el informe de la Información del Expediente de Historial Criminal (CHRI por sus siglas en inglés) es proporcionada a la DCJS por varias agencias de justicia criminal tales como agencias de fuerza de ley, tribunales, Libertad Condicional y Probatoria. Si usted cree que su CHRI esta incompleto o no esta correcto, el proceso de cuestionamiento le ofrece la oportunidad de proveer información secundaria al DCJS. Favor de seguir las guías listadas a continuación para cuestionar datos del arresto, disposición o el sello del CHRI.

Datos del Arresto

Para modificar los datos del arresto tales como los cargos presentados para el arresto, la fecha del arresto o la fecha del crimen, según incluidos en su informe CHRI, USTED deberá comunicarse con la agencia que procesó el arresto para solicitar que ésta envíe la modificación a la DCJS. DCJS REQUIERE una notificación escrita de la AGENCIA QUE PROCESO EL ARRESTO para corregir esta información en su informe CHRI.

Datos de la Disposición

Para corregir los datos de la disposición del caso, para actualizar datos extraviados de la disposición, USTED deberá comunicarse con el tribunal de adjudicación para solicitar una copia certificada de la disposición. Una vez que haya recibido el documento certificado del tribunal, favor de enviarlo a la unidad de Revisión de Expedientes de la DCJS para que sea procesado. NO se aceptan fotocopias que no tengan un sello a relieve (con diseño elevado) del tribunal que lo emitió.

Sellar la Información de Antecedentes Penales

Si usted tiene una pregunta con relación a una desestimación de la disposición del caso, absolución, o convicción de una violación o infracción que aparece en su CHRI que NO ESTE SELLADA, usted deberá comunicarse con el tribunal de adjudicación para solicitar una orden certificada para sellar del expediente. Una vez usted haya recibido la orden certificada del sello de la corte, envíela a la unidad de Revisión de Expedientes de la DCJS para que sea procesada. NO se aceptan fotocopias que no tengan un sello a relieve (con diseño elevado) del tribunal que lo emitió.

DCJS-3228 (6/07)

Para su información, la información sellada del historial criminal no es expulsada/borrada de los informes de CHRI. Esta información es suprimida y solamente sera emitida según sea autorizado por ley. La siguiente lista enumera los casos en los cuales la información sellada/suprimida será emitida.

- En respuesta a una petición de huellas dactilares relacionada con un solicitante de empleo para oficial de paz/policía;
- En respuesta a una petición tocante a una solicitud para licencia de armas de fuego;
- Conforme a una orden del tribunal;
- En respuesta a una solicitud de Revisión de Expediente, la cual solamente puede ser solicitada por usted o su abogado autorizado por usted.